

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 1 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-4.3.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE MEDIOS EXTRAÍBLES

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 2 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-4.3.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

### FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Geovanny Meza, Mg. <b>Analista de Tecnologías de la Información</b> 3	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Ing. Patricio Padrón <b>Director de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	

<b>SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 3 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020	
	<b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-4.3.1	<b>VERSIÓN:</b> 3	

## ÍNDICE

1.	Notas del Cambio.....	4
2.	Antecedentes .....	4
3.	Alcance .....	4
4.	Propósito.....	4
5.	Definiciones .....	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos .....	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 4 de 6	
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación <b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-4.3.1			<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020
				<b>VERSIÓN:</b> 3

## 1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	21/10/2021	Creación de la política

## 2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Los medios o dispositivos extraíbles que almacenan información institucional del Secap, deben ser manejados con precaución y el cuidado que amerita; razón por la cual, el presente documento establece las políticas relacionadas con la gestión y manejo de medios extraíbles.

## 3. Alcance

Las presentes políticas son de alcance general; es decir, para todos los servidores, funcionarios, instancias, dependencias, procesos y subprocesos del Secap.

## 4. Propósito

Normar el manejo y gestión de medios (dispositivos) extraíbles de almacenamiento de información, que se emplean en el Secap.

## 5. Definiciones

- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 5 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación <b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-4.3.1	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020  <b>VERSIÓN:</b> 3	

- Dispositivos de almacenamiento extraíbles: Son dispositivos que permiten el almacenamiento, transporte y transferencia rápida y directa de información; por ejemplo: Memoria USB (flash memory/pendrive), discos ópticos (CD/DVD), discos duros externos (external HDD), tarjetas de memoria (SD Card, Mini SD, Micro SD).
- Usuario: Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.
- Unidad óptica: También se les conoce como disco compacto (CD) o el disco digital versátil (DVD), son unidades de disco que utilizan una luz (óptico) láser como parte del proceso de lectura y escritura.
- VPN: Virtual Private Network o red privada virtual, es una conexión en línea caracterizada por ser segura y estar cifrada (codificada) que permite establecer comunicación desde un equipo remoto a una red empresarial o institucional.

## 6. Políticas

- El servidor o funcionario que posea de forma temporal o permanente un dispositivo de almacenamiento extraíble, incluyendo aquellos de propiedad del Secap y que le fueron asignados para custodia y uso, es el único responsable de uso y manejo del mismo, así como de la información contenida en dicho dispositivo, su correcto uso y resguardo.
- Los servidores o funcionarios que posean de forma temporal o permanente un dispositivo de almacenamiento extraíble, están sujetos a las mismas normas y reglamentos que se aplican dentro de las dependencias de la institución en cuanto al manejo, uso, resguardo y confidencialidad de la información; así como, a todas aquellas normas, reglamentos y disposiciones emitidas por la entidad o autoridad competente. Su incumplimiento será motivo de las acciones o sanciones que correspondan, según la gravedad de la falta.
- El Personal de la dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación únicamente brinda apoyo y asesoría a los funcionarios y servidores, para el formateo y correcto uso de los dispositivos, mas no es responsable de la información contenida en los mismos, ni de su uso, transporte, manejo o manipulación.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	<b>MANUAL DE POLÍTICAS</b>		Página 6 de 6
	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación <b>PROCESO:</b> Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. <b>SUBPROCESO:</b> Gestión de Seguridad <b>CODIGO:</b> POL-EGSI-4.3.1	<b>Fecha de Aprobación:</b> 21/12/2020  <b>VERSIÓN:</b> 3	

- La dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación no provee de dispositivos de almacenamiento extraíbles a ningún servidor o funcionario. En caso de requerir algún dispositivo, este debe ser requerido al área administrativa o la que corresponda.
- Previo a usar un dispositivo de almacenamiento extraíble en los equipos institucionales, se recomienda a los servidores y funcionarios que lo posean, hagan una revisión de virus utilizando un antivirus confiable y actualizado.
- Se recomienda a servidores y funcionarios que posean de forma temporal o permanente un dispositivo de almacenamiento extraíble, que el equipo personal que usan fuera de la institución y que no pertenece a la misma, tenga un antivirus instalado y debidamente actualizado.
- Se sugiere a servidores y funcionarios que el resguardo de los dispositivos de almacenamiento de información extraíble, debe hacerse en función de las recomendaciones de los fabricantes.
- Es altamente recomendable que en los medios o dispositivos extraíbles que permitan incluir claves de acceso, el propietario o custodia las incluya. Del mismo modo, en la información institucional relevante y que sea trasladada empleando medio o dispositivos extraíbles, se asigne contraseña para garantizar la seguridad de la información.

## 7. Anexos

**Ninguno.**